

Convencido de que sería conveniente que el Banco estudiara de nuevo este proyecto con objeto de aclarar y analizar las cuestiones que se han planteado, así como los diferentes pareceres expresados sobre las ventajas e inconvenientes de la propuesta y los propósitos y funciones básicos de la institución que se trata de establecer, a fin de ayudar a las distintas partes interesadas a determinar su actitud respecto de la propuesta,

1. *Felicita* al Banco por su útil contribución al estudio de esta cuestión ;

2. *Invita* al Banco a presentar cuanto antes los resultados de un nuevo estudio que se ajuste a lo anteriormente indicado, o sea un estudio encaminado a aclarar y analizar las cuestiones que se han planteado así como los diferentes pareceres expresados, prosiguiendo a la vez un estudio más a fondo de este problema con los miembros del Banco y tomando en cuenta, al hacerlo, las observaciones formuladas sobre el nuevo informe del Banco en el 16.º período de sesiones del Consejo 4 ;

3. *Pide además* al Banco que informe al Consejo en su 17.º período de sesiones sobre los progresos realizados a este respecto.

749.ª sesión plenaria,
4 de agosto de 1953.

483 (XVI). Empleo total

El Consejo Económico y Social,

Habiendo considerado los documentos que le han sido presentados para su estudio del tema empleo total, entre los cuales figuran las respuestas de los gobiernos de los Estados Miembros al cuestionario sobre empleo total y balanza de pagos 5 y el análisis de esas respuestas hecho por el Secretario General 6, los informes presentados por el Secretario General sobre medidas que pueden adoptarse para lograr y mantener el empleo total evitando, a la vez, los efectos nocivos de la inflación 7, y el informe del Fondo Monetario Internacional sobre la suficiencia de las reservas monetarias 8,

A

Teniendo presente la necesidad de continuar los esfuerzos para alcanzar y mantener altos niveles de empleo,

Considerando que procede estudiar más detenidamente la forma de conciliar el logro y el mantenimiento del empleo total en los países industrializados y la aceleración del desarrollo económico de los países económicamente menos desarrollados, con la necesidad de evitar los efectos nocivos de la inflación,

1. *Pide* al Secretario General que :

a) Sugiera a los Estados Miembros que aquellos gobiernos que tienen experiencia de la lucha contra las

4 Véanse los documentos E/SR.725 a 731 y 739, y E/AC.6/SR.139 y 140.

5 Véanse los documentos E/2408 y Add. 1, 2, 3, 4 y Corr. 1, y 5 a 9.

6 Véanse los documentos E/2445 y Add. 1 y 2.

7 Véanse los documentos E/2404 y E/2449.

8 Véase el documento E/2454.

presiones inflacionarias asociadas con niveles elevados de actividad económica o con el proceso de desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, tomen las providencias adecuadas para proporcionar al Consejo la posibilidad de aprovechar esa experiencia, y presenten por escrito exposiciones sobre esta materia para el 1.º de diciembre de 1953, con objeto de que los textos de las mismas sean comunicados al Consejo ;

b) Prepare un resumen de esas exposiciones y lo comunique al Consejo para que éste lo examine en su 17.º período de sesiones ;

2. *Decide* estudiar en su 17.º período de sesiones la conveniencia de pedir al Secretario General que designe un comité de expertos encargado de continuar estudiando este problema ;

3. *Invita* a la Organización Internacional del Trabajo a proseguir su estudio de las políticas en materia de salarios, incluso la cuestión de la política de salarios en relación con el problema de la inflación, y a informar al Consejo periódicamente, según convenga, de los resultados de su labor a este respecto.

B

Reconociendo que toda reducción importante del nivel de gastos de defensa, que constituiría en sí un motivo de gran satisfacción, puede producir en cualquier momento un descenso o una baja en la demanda efectiva total en algunos sectores de la economía mundial,

Reconociendo a este respecto que tal tendencia podría contrarrestarse, entre otros medios, con un desarrollo económico más rápido de los países económicamente menos desarrollados y con la expansión de la demanda de productos procedentes del sector civil de la economía y la intensificación del comercio nacional e internacional de los mismos,

1. *Pide* al Secretario General que invite a cada uno de los Estados Miembros a indicar, antes del 1.º de diciembre de 1953, su parecer acerca de las medidas que estime necesarias para evitar los efectos adversos que pudieran producirse, en su propia economía o en las de otros Estados Miembros, como consecuencia de las reducciones en sus gastos de defensa ;

2. *Decide* considerar en su 17.º período de sesiones la posible necesidad de tomar nuevas disposiciones referentes a los problemas de la reconversión antes mencionados, incluyendo la conveniencia de pedir al Secretario General que disponga nuevos estudios, bien sea por medio del comité de expertos a que se hace mención en el párrafo 2 de la sección A *supra* o en cualquier otra forma que sea conveniente.

C

Reconociendo que el nivel de las reservas monetarias de que pueden disponer los Estados Miembros es uno de los factores importantes que influyen en la posibilidad de mantener la estabilidad económica internacional en niveles óptimos de producción, consumo, comercio y empleo,

Pide al Fondo Monetario Internacional que continúe estudiando la cuestión de la suficiencia de las reservas monetarias para ayudar a los países a hacer frente a desequilibrios temporales en sus balanzas de pagos internacionales, teniendo en cuenta los objetivos a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 6 de la resolución 427 (XIV) del Consejo y que informe al Consejo, en 1954, acerca de los resultados de su labor a este respecto.

D

Considerando que la supresión de los obstáculos que se oponen al desarrollo del comercio normal entre países, recíprocamente beneficioso para todos los interesados, contribuiría a estimular la actividad comercial y el empleo,

Invita a todos los gobiernos a que, con objeto de aumentar el comercio y el empleo y de elevar los niveles de vida, adopten cuantas medidas sean posibles para reducir los obstáculos que se oponen al desarrollo del comercio normal entre países, recíprocamente beneficioso para todos los interesados, y aprovechen todas las oportunidades que puedan derivarse del mejoramiento de la situación de las balanzas de pagos y de las reservas monetarias, del progreso de las industrias recientemente creadas o de una disminución de la tirantez internacional.

749.ª sesión plenaria,
4 de agosto de 1953.

484 (XVI). Informe anual de la Comisión Económica para Europa

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe anual de la Comisión Económica para Europa correspondiente al período comprendido entre el 19 de marzo de 1952 y el 18 de marzo de 1953⁹, así como de las opiniones expresadas en los debates mantenidos durante el octavo período de sesiones de la Comisión.

717.ª sesión plenaria,
8 de julio de 1953.

485 (XVI). Informe anual de la Comisión Económica para América Latina

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importancia de la labor que está desarrollando la Comisión Económica para América Latina,

1. *Toma nota* del quinto informe anual de la Comisión Económica para América Latina, correspondiente al período comprendido entre el 15 de febrero de 1952 y el 25 de abril de 1953¹⁰, así como de las opiniones expresadas en los debates mantenidos durante el quinto período de sesiones de la Comisión;

2. *Ratifica* el orden de prelación asignado por la Comisión a los distintos proyectos de trabajo;

⁹ Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 16.º período de sesiones, Suplemento N.º 9.

¹⁰ Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 16.º período de sesiones, Suplemento N.º 3.

3. *Toma nota* de la decisión adoptada por la Comisión de celebrar su sexto período de sesiones en Bogotá (Colombia) en la fecha que determine el Secretario Ejecutivo, después de consultar con el Presidente, teniendo en cuenta las decisiones tomadas por el Consejo respecto a su calendario de reuniones.

721.ª sesión plenaria,
10 de julio de 1953.

486 (XVI). Informe de la Comisión Fiscal (cuarto período de sesiones)

A

INFORME DE LA COMISIÓN

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe de la Comisión Fiscal (cuarto período de sesiones)¹¹.

712.ª sesión plenaria,
4 de julio de 1953.

B

PROBLEMAS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES

Incentivos fiscales para aumentar la corriente internacional de capitales privados destinados al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo:

a) Cuán importante es, para acelerar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, encontrar medios de estimular la inversión en ellos de capital privado procedente de los países altamente desarrollados,

b) Que la actual corriente del capital que se exporta a los países insuficientemente desarrollados no basta para satisfacer las necesidades de su desarrollo,

c) Que las tasas de imposición vigentes en los países insuficientemente desarrollados, relativamente más bajas que las vigentes en los países exportadores de capitales, constituyen uno de los incentivos que los países insuficientemente desarrollados pueden ofrecer a los capitales extranjeros para estimular las inversiones,

d) Que este incentivo pierde eficacia, aunque se evite la doble tributación internacional, si los países exportadores de capital aplican a los réditos producidos por las inversiones hechas en países insuficientemente desarrollados una imposición suplementaria a la ya percibida por estos últimos,

e) Que un trato tributario favorable es uno de los muchos factores que influyen en la corriente de capital extranjero,

f) Que es necesario proceder a un análisis más completo y a un estudio documentado del problema a que se hace mención en el inciso d) *supra* y formular las

¹¹ Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 16.º período de sesiones, Suplemento N.º 5.